

INFORME DE CONTRALORÍA NORMATIVA 2024

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 Bis 1 a 34 Bis 3 de la Ley de Fondos de Inversión (LFI) y 13, 15, fracción II, 25 Bis, 25 Bis 1, 63 Bis 3, 77, 121, 123, 127, y 134, de la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a continuación, se presenta por bloques el plan de trabajo seguido para dar cumplimiento a las funciones de la Contraloría Normativa:

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
I. Vigilancia de los fondos de inversión.		
1) Composición de los fondos - activos objetos de inversión.	Diaria (fondos de inversión propios)	<u>Fondos Propios</u> • Diariamente se verifica el correcto envío de la cartera de valores a la CNBV; y se valida la cartera de inversión facilitada por la Sociedad Valuadora; asimismo diariamente se validó la composición de los fondos de inversión, comprobando que cuenten con los activos objeto de inversión adecuados a su categoría y al régimen de inversión autorizado por el Consejo de Administración.
	Trimestral (fondos de inversión distribuidos)	<u>Fondos Distribuidos</u> • Para los fondos de inversión distribuidos se valida periódicamente la publicación de la cartera de valores, identificando que las Operadoras que administran estos fondos cumplen con esta disposición.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
	Trimestral (fondos distribuidos)	- Calificación de los fondos de deuda. - Publicación y propaganda. <u>Fondos Distribuidos</u> - Durante el ejercicio 2024 se verificó el cumplimiento de los prospectos de información al público inversionista de los fondos Distribuidos por la Sociedad Operadora, en lo que respecta a: - Categoría del Fondo de Inversión - Régimen de inversión. - Montos mínimos y máximos de inversión. - Costos y comisiones. - Horarios de operación. - Revisión de liquidaciones. - Reclasificación accionaria. - Composición de carteras. - Calificación de los fondos de deuda. - Publicación y propaganda.
4) Verificación del reconocimiento de ingresos y rendimientos en la contabilidad de los fondos de inversión.	Mensual	El área de contabilidad registra las operaciones de ingresos a través de los estados financieros mensuales de la Sociedad Operadora y de los Fondos de Inversión de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones de Fondos de Inversión y las Normas Internacionales de Información Financiera.
5) Validación de la valuación de acciones de los fondos.	Diaria	- La sociedad valuadora de fondos de forma diaria emite y envía los reportes de valuación de las acciones de los Fondos de Inversión. - La contraloría normativa cuenta con un proceso

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
		diario para registrar las fallas, errores u omisiones presentados en la recepción, proceso y análisis de información que puedan repercutir en la valuación de precios de las acciones de los fondos de inversión, al respecto durante el periodo reportado no se presentaron diferencias relevantes en las acciones en circulación de los fondos de inversión.
6) Vigilar que los sistemas y la contabilidad de los fondos de inversión sean adecuados.	Trimestral	• De forma trimestral la contraloría normativa realiza una validación del correcto funcionamiento del módulo contable en el sistema de la Operadora de Fondos, asimismo se revisan y validan los diversos reportes contables. • Durante el periodo que se reporta la contraloría normativa ha dado seguimiento a las liberaciones de nuevas versiones del sistema SIIF, con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento, al respecto, durante el ejercicio no se han presentado desviaciones relevantes en los registros contables de los fondos de inversión y operadora de fondos.
7) Vigilar el proceso de arqueo que se lleve a cabo para verificar que las acciones de los fondos de inversión que hayan distribuido correspondan al capital social autorizado del propio fondo.	Mensual	• De forma diaria se realizan validaciones a las acciones en circulación de los fondos propios de la Operadora, comprobando su custodia, en la tesorería, INDEVAL y en la contabilidad de Intercam. • Asimismo, se monitorean los montos del capital social autorizado por el Consejo de la Sociedad Operadora de los fondos de la familia +TASA.
8) Vigilar el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos de adhesión de los fondos de inversión.	Trimestral	• Con base a las revisiones periódicas de los términos y condiciones del contrato de adhesión se han cumplido en su totalidad; la contraloría normativa

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
		ha verificado a través de análisis los siguientes puntos: - Concertación de operaciones, - Medios y horarios de operación, - Transmisión y confirmación de órdenes de compra y venta. - Series Distribuidas
9) Verificar diariamente la existencia de las acciones en circulación de los fondos de inversión que administre la Operadora y certificar el monto de estas a la sociedad valuadora contratada.	Diaria	• De manera diaria se realizan validaciones a las acciones en circulación, tomando como insumo la conciliación de acciones que es enviado por el proveedor autorizado GAF Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora, se comprueban las acciones que están registradas en el sistema SIIF de la Sociedad Operadora.
10) En su caso, otorgar el visto bueno para la aplicación del diferencial en el precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, ante condiciones desordenadas en el mercado.	Por evento	• Para el ejercicio 2024, se hace mención que NO se llevó alguna aplicación de diferencial de precios de las acciones de los fondos de inversión propios de la Operadora.
11) En caso de una escisión del fondo de inversión, el informe de justificación correspondiente y los estados financieros proyectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 Bis 7, fracción IV, y 14 Bis 8, fracción III, de la LFI. Igualmente, asegurarse de la correcta transmisión de activos, pasivos y capital del fondo de inversión escindido.	Por evento	• Para el periodo 2024 NO se llevó a cabo alguna escisión en alguno de los fondos de inversión.
II. Propuesta de revisión y modificación de los prospectos de información.		
1) Homologación con las Direcciones de Gestión de Activos Operaciones,	Por evento	• Durante el ejercicio 2024, la CNBV autorizó la modificación a los Prospectos de Información al

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
Promoción de Fondos de Inversión y la Contraloría Normativa sobre la composición de cada uno de los fondos de inversión, en concordancia con lo establecido en el prospecto para, en su caso, someter a modificación lo conducente con CNBV.		Público Inversionista de +Tasa PR, S.A. de C.V., +Tasa Activo, S.A. de C.V., e Intercam Fondo Dinámico, S.A. de C.V. Dentro de los cambios más destacados, obedecen principalmente a: - Horario de operación - Plazo de liquidación de operaciones. - Posibles adquirentes - Actualización anual: información del VaR máximo y promedio observado en el último año. - Adecuaciones para atender cambios a las Disposiciones de Carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios. • Se actualizaron los Prospectos de Información al Público Inversionista de los fondos de inversión de la familia +TASA, de acuerdo a lo establecido al Anexo 2 de las Disposiciones aplicables a fondos de inversión.
III. Conflictos de Interés.		
1) Verificación de la independencia de la Unidad de Negocio respecto de las otras áreas en términos de no tener conflicto de interés, y que puedan afectar el adecuado desempeño de sus funciones.	Trimestral	• Durante el ejercicio 2024 se robustecieron las políticas y controles para evitar conflictos de interés, los cuales incluyen las medidas para el evitar el uso de información privilegiada o confidencial, al igual se implementaron controles para la transmisión de información a cualquier empleado o funcionario, especialmente al área de negocio; entre los manuales que se encuentran establecidos dichas políticas destacan los siguientes: a) Manual de la Contraloría Normativa,

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
		b) Manual de Servicios de Inversión, c) Manual de Operaciones con Valores que realicen Consejeros, Directivos y Empleados.
2) Comprobación de la no existencia de conflictos de interés respecto de: • Consejeros • Director general • Directivos • Prestadores de servicios	Trimestral	• La contraloría normativa lleva a cabo revisiones trimestrales de las operaciones que realizan los consejeros, directivos y empleados comprobando el apego a las Disposiciones aplicables a las operaciones que realicen consejeros, directivos y empleados emitidas por la CNBV, evitando en todo momento la actuación con conflicto de interés o el uso de información confidencial. • Se han establecido procedimientos en donde se encuentran los lineamientos para los prestadores de servicios, dentro de los que destacan: a) Procedimientos de selección se realicen en condiciones de legalidad y tratamiento equitativo a los participantes. b) Abstenerse de dar un tratamiento preferencial a cualquier prestador de servicio.
IV. Prestadores de Servicios		
1) Verificar que los prestadores de servicios contratados por los fondos de inversión cumplan con el Manual de Conducta, se ajusten a las sanas prácticas del mercado y disposiciones vigentes emitidas por la CNBV: • Distribución de acciones de fondos de inversión.	Semestral	• Durante el ejercicio reportado se llevó a cabo la calidad y apego de los prestadores de servicios con base en los lineamientos establecidos en el Manual de Principios Éticos y Código de Conducta de la operadora de Fondos de Inversión, las sanas prácticas de mercado, así como a las Disposiciones aplicables a los Fondos de Inversión. Por otra parte, se publicó en la página web de la Operadora dicha

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
• Valuación de acciones de fondosde inversión. • Calificación de fondos de inversión. • Proveeduría de Precios de ActivosObjeto de Inversión. • Depósito y custodia de Activos Objeto de Inversión. • Contabilidad de fondos deinversión. • Administrativos para fondos deinversión.		evaluación del ejercicio correspondiente. • Los contratos originales se mantienen en resguardo por parte de la Dirección Jurídica de la Operadora de Fondos. • Para el ejercicio 2024, no se identificaron asuntos relevantes a reportar respecto a la prestación de servicios y se hace mención que en todo momento se ha cumplido la normatividad aplicable.
V. Obligaciones del Contralor Normativo		
1) Proponer al Consejo de Administración el establecimiento de medidas para prevenir conflictos de interés y evitar el uso indebido de la información	Preevento	• Para el ejercicio 2024 el responsable de la contraloría normativa corroboró que las políticas y procedimientos relativos a prevenir conflictos de interés y evitar el uso indebido de la información, la cual debe estar actualizada y estén a disposición de todo el personal de la Operadora de Fondos.
2) Recibir los informes del comisario y los dictámenes de los auditores externos, para su conocimiento y análisis.	Anual	• En el mes de abril 2024 la contraloría normativa recibió del área de Auditoría Interna los estados financieros dictaminados de la Operadora de Fondos, así como de los siete fondos de inversión, asimismo se recibió el informe del Comisario respecto de las citadas entidades, correspondientes al ejercicio 2024.
3) Informar anualmente al Consejo de Administración sobre las irregularidades que puedan afectar el sano desarrollo de la sociedad, así como respecto de las quejas y reclamaciones que los accionistas de los fondos de inversión.	Anual	• Durante el ejercicio reportado no se presentaron irregularidades procedentes a las cuales hubiera que dar seguimiento puntual durante el ejercicio 2024. Asimismo, se verificó que la información remitida a la CNBV en el Reporte Regulatorio de Reclamaciones Bursátiles se transmitiera en tiempo y forma.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
4) Conservar la documentación, información y demás elementos utilizados para desempeñar sus funciones, por un plazo de al menos cinco años. Asimismo, deberán suministrar a la Comisión los informes y demás elementos de juicio en los que se sustente el desempeño de sus funciones de vigilancia.	Trimestral	• Toda aquella información, documentación empleada en las revisiones y análisis de la Contraloría Normativa se resguarda de forma electrónica en una carpeta compartida de la red institucional de la Operadora de Fondos. • Dicha información se tiene a disposición de la CNBV y de cualquier otra Autoridad u organismos autorregulatorio que la pudieran solicitar.
5) Al cierre de cada ejercicio, revisar el informe relativo a la auditoría interna de Administración integral de riesgos, llevada a cabo por el área de auditoría interna, la cual contemple lo establecido en el artículo 127 de la CUFI.	Anual Envío a CNBV en los primeros 10 días de marzo de cada año	• Anualmente se realiza una auditoría interna de la Administración Integral de Riesgos de la Operadora, en donde se valida lo siguiente: • Verificación del proceso de aprobación y funcionamiento de los modelos de medición de riesgos empleados por las áreas de negocio y control de operaciones. • Revisión a las modificaciones a los límites de exposición al riesgo, niveles de tolerancia y a los controles internos. • Derivado de dicha auditoría se obtuvo un resultado satisfactorio, concluyendo que la UAIR cuenta con sistemas y modelos de medición de riesgos razonables y en apego al artículo 127 de la CUFI.
VI. Servicios de Inversión		
1) Verificar la correcta implementación de las Disposiciones de Servicios de Inversión.	Semestral	• Se revisaron las actividades semestrales de la Persona Responsable del cumplimiento de Servicios de Inversión presentados al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora en el ejercicio 2024, los cuales cumplen con lo

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
		establecido en las Disposiciones de Servicios de Inversión; al respecto no se encontró algún hallazgo relevante que pueda afectar los procesos internos en materia de servicios de inversión de la Operadora de Fondos. • Cabe señalar que se tuvo una VIO en materia de Servicios de Inversión, desvirtuando el 80% de las observaciones señaladas, y dictando medidas y cambios de procesos, para atender las incidencias detectadas, mismo que fue dado a conocer al Comité de Auditoría y al propio Consejo de Administración.
2) Validar la correcta migración de los datos de los clientes respecto de las Bases actuales y el correcto funcionamiento de los sistemas operativos.	Semestral	• Durante el ejercicio 2024 se llevaron a cabo validaciones a las listas actualizadas de todos los clientes a los que se les proporciona Servicios de Inversión; al respecto se encontraron controles robustos en los sistemas de la Operadora de Fondos de Inversión para monitorear cualquier modificación al tipo de cliente, servicio o perfil de inversión en contratos, de los cuales únicamente tiene acceso el personal de Servicios de Inversión. • La Contraloría Normativa lleva un control de las series accionarias de los fondos de inversión, en donde se valida el apego de los contratos a la Política de Diversificación de Carteras de la Operadora autorizada por el Comité de Análisis de Productos Financieros y los tipos de series distribuidos para las distintas personas físicas, morales, exentos, empleados, etc.
VII. Otras consideraciones para el Contralor Normativo		
1) Recibir mensualmente de la UAIR	Mensual	• Mensualmente la dirección de la UAIR notifica a la

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
información relativa a la exposición a los riesgos discrecionales, así como la incidencia e impacto en el caso de los riesgos no discrecionales, de los fondos de inversión, desglosados por fondo de inversión y por tipo de activo, factor de riesgo y su causa u origen. Los informes sobre la exposición de riesgo, deberán incluir análisis de sensibilidad y pruebas bajo diferentes escenarios, incluyendo los extremos.		contraloría normativa la exposición de los riesgos discrecionales y no discrecionales por fondo de inversión y tipo de activo, identificando los siguientes tipos de riesgos: <u>Riesgo de Mercado</u> a) Seguimiento a los niveles del VaR de Mercado y a las posiciones de los fondos de inversión de la familia +TASA. b) Escenarios de Estrés se presenta el nivel de VaR de Mercado que se podría suscitar en los portafolios de inversión en caso de que uno de los escenarios históricos analizados se volviera a presentar. c) Backtesting como pruebas de desempeño utilizando la metodología Kupiec con un nivel de confianza del 95% y horizonte de inversión de un día. <u>Riesgo de Crédito</u> a) Metodología para estimar la pérdida potencial por falta de pago, considerando una matriz de transición que representa la probabilidad de que un bono migre de una calificación a otra en un período de tiempo. b) A través del Modelo para la Fijación de Líneas de Operación para Contrapartes Financieras, se determina la capacidad financiera de las mismas, por medio del análisis de sus indicadores financieros y de los diferentes riesgos en que puedan incurrir.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
		<u>Riesgo de Liquidez</u> a) Análisis de Sensibilidad con la finalidad de conocer el impacto que tendría un movimiento en los factores de riesgo de liquidez. b) Escenarios de estrés se presenta el nivel de VaR de Liquidez que se podría suscitar en caso estresar los ponderadores de probabilidad de disposición para activos y de retiro para pasivos en la estructura de balance de la Sociedad Operadora.
2) Recibir trimestralmente de la UAIR, información relativa al impacto e incidencia en riesgos no discrecionales.	Trimestral	• La UAIR envía al titular de la contraloría normativa una copia del informe presentado al Consejo de Administración en donde se presentan los riesgos discrecionales y no discrecionales: <u>Riesgo Legal</u> a) Definido como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las Instituciones llevan a cabo. <u>Riesgo Tecnológico</u> a) Durante el ejercicio no se detectaron fallas de carácter tecnológico que pudiesen tener un impacto operativo en la Operadora. b) El Reporte se complementa con los excesos a límites de exposición, y niveles de tolerancia establecidos, acciones correctivas

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESULTADOS
		implementadas y efectos negativos que pudieran producirse, en su caso, así como propuestas de autorización y otros asuntos que la UAIR estime pertinente someter a consideración del Consejo de Administración de la Operadora.
3) Recibir de la UAIR aquellos casos en que los límites de exposición o los niveles de tolerancia al riesgo fueron excedidos por cada fondo de inversión, según se trate de riesgos discrecionales o no discrecionales, ya sea que se contara o no con autorización previa, así como las causas que originaron las desviaciones y las acciones correctivas implementadas.	Por evento	Durante el ejercicio reportado no se identificaron excesos en los límites de exposición y niveles de tolerancia establecidas en el Comité de Riesgos que puedan afectar la operación de los fondos +Tasa.
4) En su caso, el informe donde se hayan investigado y documentado las causas que originan desviaciones a los límites establecidos de exposición al riesgo, identificar si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados.	Por evento	Sin hallazgos en la materia durante el ejercicio 2024.
5) Suscribir los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales de los fondos de inversión.	Trimestral / Anual	Los estados financieros básicos consolidados correspondientes al cuarto trimestre 2024, fueron revisados con base a las Disposiciones aplicables a los fondos de inversión, por otra parte, se revisó la estructura de los estados financieros anuales, así como las notas al calce de éstos.

**INTERCAM FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN,
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
INFORME DE CONTRALORÍA NORMATIVA 2024**

Adicionalmente durante el periodo reportado la Contraloría Normativa ha llevado a cabo lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2024 la contraloría normativa ha dado un seguimiento con el área de métodos y procedimientos con la finalidad de actualizar los manuales y procedimientos relacionados a los procesos de fondos de inversión.
- Como parte de la actualización anual, se revisaron y actualizaron los Prospectos de Información al Público Inversionista de los Fondos propios de la familia **+TASA**, de acuerdo con lo establecido a las modificaciones a las Disposiciones de Fondos de Inversión y al Anexo 2, publicadas en el DOF el 16 de agosto de 2022.
- Se envió a la CNBV un Programa de Autocorrección respecto de Reportes Regulatorios enviados con nombres de accionistas desactualizados, mismo que no fue aceptado por CNBV y fu enviada nuevamente la información y se tomaron las medidas necesarias para evitar caer nuevamente en la incidencia.
- Se sometió a consideración del comité de auditoría del mes de abril 2024, la actualización del Manual de Operación y Funcionamiento, con base a lo establecido en el Anexo 19 de las Disposiciones aplicables de Fondos de inversión y su posterior aprobación del Consejo de Administración.
- Al cierre del mes de septiembre 2024, HR Ratings ratificó las calificaciones de riesgo de crédito y riesgo de mercado para los siguientes fondos de Inversión:

Fondo de Inversión	Calificación
+TASA	HR AAA / 1CP
+TASA LP	HR AAA / 3CP
+TASA MX	HR AAA / 4CP
+TASA PR	HR AAA / 1CP
+TASA US	HR AAA / 2CP

- Con base en las revisiones periódicas se verificaron los activos objeto de inversión integrantes de la cartera inversión con base al régimen de inversión autorizado para cada uno de los fondos de inversión en los Prospectos de Información al Público inversionistas, así como a las políticas establecidas por el Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.
- De acuerdo con las validaciones mensuales la Contraloría Normativa monitorea los montos mínimos y máximos de inversión por serie accionaria de los fondos, límites y políticas de tenencia por inversionista; se hace mención que durante el ejercicio

INTERCAM FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN,
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
INFORME DE CONTRALORÍA NORMATIVA 2024

reportado no se identificaron hallazgos relevantes que pudiesen afectar la operación o funcionamiento de los fondos de inversión que administra la Sociedad.

- Mediante el oficio **No. 157/467/2024 de fecha 10 de abril de 2024**, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó las modificaciones al contenido del Prospecto de Información al Público Inversionista de +Tasa PR, S.A de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda.

Los cambios más destacados que ha realizado el fondo con relación a la última versión del prospecto autorizado obedecen principalmente a:

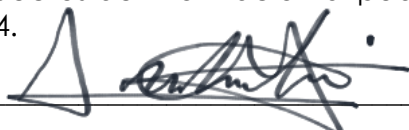
- Horario de operación,
- Posibles adquirentes,
- Adecuaciones para atender cambios las "Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios"
- Actualización anual: información del VaR máximo y promedio observado en el último año, gráficas y tablas de rendimientos, comisiones, remuneraciones, miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, número de accionistas e inversionistas que posean más del 30% de una serie o más del 5% del capital social, composición de la cartera de inversión.

Dichos cambios en el Prospecto de información al público inversionista, entraron en vigor el 2 de mayo 2024.

- Asimismo, mediante los oficios **No.157/291/2024 de fecha 28 de febrero de 2024 y No.157/314/2024 con fecha de 6 de marzo 2024**, se autorizaron modificaciones al contenido de los Prospectos de información al público inversionista de los fondos: +Tasa Activo, S.A. de C.V., y de Intercam Fondo Dinámico, S.A. de C.V., respectivamente, entre los cambios más destacados se mencionan a continuación:

- Régimen de inversión,
- Montos mínimos,
- Horarios de operación,
- Criterios para diferenciación en series accionarias,
- Adecuaciones para atender cambios a las "Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios".

Dichos cambios en los prospectos de información al público inversionista entraron en vigor el 15 de marzo 2024.



Lic. Araceli Riancho Horta

Contralor Normativo